

**CONCURSO PÚBLICO PARA LA SELECCIÓN DEL GESTOR PRIVADO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR PARA EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ESMERALDAS.**

**SECCIÓN I**

**CONVOCATORIA**

De acuerdo con los Pliegos del Concurso Público para la Selección del Gestor Privado para prestación del Servicio Público de Revisión Técnica Vehicular, para el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal (GADM) del cantón Esmeraldas, se convoca a las empresas privadas o públicas, nacionales o extranjeras, asociaciones de éstas o consorcios, compromisos de asociación o compromisos de consorcio, legalmente capaces para contratar, a que presenten sus ofertas para la **SELECCIÓN DEL GESTOR PRIVADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR PARA EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ESMERALDAS**.

El plazo del Contrato de Concesión es de 15 años, prorrogables automáticamente 5 años más, si se dan las condiciones de reinversión estipuladas más adelante, de acuerdo a los cronogramas y etapas previstos para la ejecución del Contrato.

Las condiciones generales de esta convocatoria son las siguientes:

1.- Los Pliegos están disponibles, sin ningún costo, en el portal web del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Esmeraldas <https://esmeraldas.gob.ec/>, en el link <https://www.esmeraldas.gob.ec/direcciones/transito/convocatoria-de-concurso-publico.html>, así como en las oficinas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, ubicadas en las calles Olmedo y Juan Montalvo, de la ciudad de Esmeraldas, Secretaria General.

2.- Los interesados podrán formular preguntas a través del correo electrónico [transito@esmeraldas.gob.ec](mailto:transito@esmeraldas.gob.ec), en el término de **CINCO (5) días** contados a partir de la fecha de publicación de la convocatoria. La Comisión Municipal de APPs, para la selección del gestor privado para la prestación del Servicio Público de Revisión Técnica Vehicular en el cantón Esmeraldas., absolverá las preguntas y realizará las aclaraciones necesarias, en un término mínimo de **TRES (3) días** y máximo **SEIS (6) días**, subsiguientes a la conclusión del período establecido para formular preguntas y aclaraciones.

3.- El procedimiento se realizará en dos etapas: a) Habilitación de oferentes; y, b) Evaluación de la Oferta Técnica y la Oferta Económica. Las ofertas se presentarán dentro del plazo de **CINCO (5) días** contados desde el período establecido para formular respuestas y aclaraciones, en las oficinas de Secretaría General del GADM del cantón Esmeraldas y en el correo electrónico [transito@esmeraldas.gob.ec](mailto:transito@esmeraldas.gob.ec).

La apertura de la oferta técnica se realizará una hora más tarde de la hora prevista para el cierre de la recepción de la oferta, con la presencia de los representantes legales de los ofertantes o su delegado, mediante autorización escrita.

4.- Las ofertas, tanto técnica como económica, deberán presentarse por la totalidad de la contratación, dentro de los plazos correspondientes previstos en el calendario del presente Concurso Público.

5.- La evaluación de las ofertas se realizará aplicando los parámetros de calificación previstos en los Pliegos del Concurso Público.

6.- Los participantes deberán suscribir un acuerdo de confidencialidad con el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Esmeraldas para proteger la información confidencial que llegaren a conocer en virtud del presente concurso público.

7.- El presente Concurso Público se sujetará a: lo previsto en los Pliegos de contratación, en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en el Código Orgánico Administrativo, y la "ORDENANZA QUE REGULA LAS ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS EN EL CANTÓN ESMERALDAS", en la Resolución Alcaldía No. 018-A-GADMCE-2020, que contiene, el "REGLAMENTO DE APLICACIÓN DE LA ORDENANZA QUE REGULA LAS ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS EN EL CANTÓN ESMERALDAS" y en las demás normas pertinentes.

Esmeraldas, a los 27 días del mes de noviembre de 2020

Ingeniera Lucia Sosa Robinzon

**ALCALDESA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN  
ESMERALDAS**